

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de 5 de junio de 2013.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor J.C.D.S, don Coralio Díaz Muñoz, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2006-21000041-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 14 de mayo de 2009, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor J.C.D.S.
2. Confirmar la Resolución de fecha 8 de mayo de 2013, en relación al referido menor, elevando a Definitiva la medida que dicha Resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente de mismo con las personas seleccionadas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instrucción de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de junio de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.